

ACUERDO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL, EN LAS MODALIDADES DE INICIO, MODIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO PARA LA INSTAURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA INHERENTES.

Guadalajara, Jalisco a 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro.

Con fecha 1 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Jalisco emitió el acuerdo IEPC-ACG-071/2023, mediante el cual aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales del Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Local Concurrente, 2021-2024; por ende, dando inicio dicho proceso electoral. Debido a ello, se ha hecho necesario el ingreso de personal de manera intermitente y escalonada, para cumplir con dicha encomienda constitucional. Es por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 8, 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince; 118, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, supletoria de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 24 del Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resulta necesario que el personal adscrito a esta Contraloría General, a partir de la fecha de la emisión del presente acuerdo y por lo que transcurra este año 2024 dos mil veinticuatro, cuente con la habilitación de días y horas para brindar la atención técnica que resulte necesaria, para apoyar en la asesoría sobre la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial, hacer constar por escrito a través de las áreas respectivas del eventual incumplimiento en tiempo y forma de la presentación de las mismas; así como para llevar a cabo las investigaciones, substanciaciones y resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa inherentes.

Es por lo anterior, que con base en la autonomía técnica y de gestión con que cuenta este órgano interno de control y bajo las consideraciones y fundamentos señalados que esta Contraloría General:

ACUERDA

PRIMERO.- Se habilitan días y horas para que el personal que integra esta Contraloría General lleve a cabo las actividades y genere la documentación que estime necesarias, o que, por alguna circunstancia, deba de ser elaborada fuera del horario habitual de labores con motivo del cumplimiento de la Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de presentación fiscal, en las modalidades de inicio, modificación y conclusión correspondientes al año 2024 dos mil veinticuatro, así como para la llevar a cabo las investigaciones, substanciaciones y resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa inherentes, en los términos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Hágase público el presente acuerdo a través del portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por medio del micrositio de este órgano interno de control, así como en los estrados de la Contraloría General.

Así lo acordó y firma.


Eduardo Meza Rincón
Contralor General del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana
del Estado de Jalisco

 **CONTRALORÍA
GENERAL**
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco